

4 A

# SERMON QUE

PREDICO EL DOCTOR IVAN  
Ximenez Romero, Magistral de la Real Capilla de su  
Majestad y Cathedratico de Vísperas, en las hon-  
ras que hizo la ciudad de Granada a la Ma-  
jestad de la catholica, y serenissima  
Reyna doña Margarita de  
Austria nuestra  
señora.



CON LICENCIA

Impreso en Granada, por Bartholome de Lo-  
pez, en la calle de la Gençana, Año. 1612.

A P R O B A C I O N .

**H**E visto este sermón, y contiene doctrina muy graue, solida, y prouechosa, digna del ingenio, y letras de su autor, y muy a proposito del intento, Auditorio, y lugar donde se predicò, sin que en el aya cosa en que se pueda reparar: y porque es verdad lo firmè de mi nombre en este Collegio de la Compañia de Iesus de Granada, a. 7. de Enero de 1612.

*Augustin de Quiros.*

A P R O B A C I O N .

**D**espues de auer visto este sermón hallo que contiene doctrina sana, y muy graue, conforme a lo que la Yglesia nos enseña: y es digno que se estã pe para prouecho de todos los fieles: en san Frãcisco, y de Enero. 7. de 1612.

*Fray Alonso Fustero.*

L I C E N C I A .

**D**OY licencia para que este sermón se imprima, acerto a que està visto, y examinado. En Granada a ocho dias del mes de Enero, de mil y seiscientos y doze años.

*El Licenciado Guillamas  
de Mendoza.*

*Manuel de Castro  
Navarro. N.*

AL REY NUESTRO

SEÑOR.



**O** M O Capellan Magistral de V. M.  
 por cuya obligacion, y quenta, corren los ser-  
 mones, y Cathedra de Theologia, en esta su  
 Real Capilla, predique este sermon en las ho-  
 ras que hizo la ciudad de Granada, a la Magestad de la  
 catholica, y serenissima Reyna doña Margarita de  
 Austria, señora nuestra, presente el acuerdo, y la Inquisi-  
 cion, oyeronlo con gusto. Buen entiendo fue la causa la ma-  
 gestad; y santidad del sugeto, y deuocion. Suplico a V. M.  
 ampare con su Real prebo esta humilde memoria.

El Doctor Juan Jimenez

Romero.

*Sermon funeral de la Reyna*



Viendo de predicar en estas reales hōras de la serenissima Reyna de España doña Margarita de Austria, por tantos titulos deuidas a su Magestad catholica; luego se me ofrecieron los capitulos primero del Genesis, y 43. del Ecclesiastico, que en la sustancia de nuestro intento son vna misma cosa: en ellos quiriēdo Dios nuestro Señor dar al primer Rey del mundo Adam, la presidencia y dominio sobre todas las criaturas, quiso antes ordenar vn gouier no natural, que fuesse como instruccion y modelo, a quien este Rey imitasse. Esto se hizo criando estas dos bellissimas criaturas, el Sol, y la Luna, puestas en la hermosura y grandeza de esos orbes celestiales, con cuyo mouimiento y curso se alumbra el mundo, le diuiden los dias, meses, y años, y tiempos, repartiēdo por ellos el concierto natural del mundo, influyendo en las criaturas, vida, ser, y mouimiēto, cō tan continuada y cierta dependencia, q̄ si ellos faltassen cessaria el concierto natural, haziendoles tambien las criaturas corporales (porque no solo el Rey, sino los subditos, apren dan agradecimiento, y deuda correspondencia) vn cierto reconocimiento del bien que reciben;

beni. Esto es (en los asse, sentir y libras, y en el modo q̄ pueden hazer los honras y en sus eclipses, que el mundo llama muertes, con san vniuersal se m. miteros, que no dispensa la naturaleza en esta forçosa ley con ninguna criatura corporal, por perfecta que sea (porque de las almas solo Dios es dueño, supremo monarca, y summo Pontifice en la tierra, en orden al fin sobre natural) en luzanse los cielos y elementos, alterase su virtud, enflaquezente los animales, marchitanse los arboles; secanse las yeruas hazeste al fin, vna representacion, o pintura de lo que a de fer, al fin, tan al bino que, *Nisi breuiari fuissent dies illi, non fieret salua omnis caro*, se pudiera dezir con san Dionisio: *Aus Deus natura patitur, aut mundi machina dissoluitur*. No calsi en los eclipses de las demas estrellas, por que desde que Dios crió el mundo no a hecho la naturaleza sentimiento, ni se espera lo hara hasta que se acabe: no es la causa ser las estrellas raras, que los eclplandores circunuectinos impidan, y se bevan los eclpser, y pues no quita la sombra de un cuerpo la luz de los lados, ni por ser pequeñas, pues segun la mas cierta optiõ, la menor de todas ellas muestra la Astrologia, que es mucho mayor que la tierra. Ni por otras razones que los Astrologos consideran, porque la principal, y que satisfaze, es, q̄ no asio Dios nuestro Señor a ellas este gouerno natural, como en cabeças de los demas astros, y cuerpos (puesto q̄ a ellas como a partes deste

Mathei  
24.

*Sermon funeral de la Reyna*

mundo les dio tambien sus influencias) mas assiolo al Sol, y a la Luna, como Rey, y Reyna de los astros, cuyos eclipses se sienten tanto, que aun en vna mienta de Luna desfallcen las canillas de los mas fieros Leones, y a este passo las demas cosas en quiẽ predomina. Estos pues son los que con su mouimiento y influencia, con su luz, calor, y resplandor, enseñan a gouernar a los Reyes, que no sin causa los erio Dios primero que al primer Rey, para que los imite. Y son tambien los que enseñan a considerar a los subditos, que si en este Reyno natural de los cuerpos incapaces de razon, y de merito, el sentimiento de los eclipses de sus Principes, es tan vniuersal y tan grande, qual haue ser en la monarchia politica, capaz de razón, y de merito, y de gloria, la dependencia y obligaciõ, y deuda de los subditos a sus Reyes naturales, y el sentimiento por sus muertes, pues al Rey y a la Reyna constituyõ Dios por cabeças desta republica, y especialmente al Rey lo hizo imagé viua suya. *Faciamus hominem ad imaginẽ, & similitudinem nostram, ut praesit, &c.* para que sea nuestro presidente en el mûdo. *Dic regi, & dominatrici tibi est grex, qui datus est tibi pecus inclycum tuum.* Desde el mas humilde hasta el mas supremo, se les haze cargo, y pide cuenta al Rey y a la Reyna. Agora entiendo bien la causa deste general sentimiento, adonde vemos los elementos de quien se forma este mundo politico, los tribunales entiendo

Gen. 1.

Hierc-  
mix. 13.

Ecle:

Eclesiasticos, y seglares, y porécados del Reyno, enb  
 tados, hechos propheos de la muerte, y no solo ellos,  
 sino todos los demas. *Ab eo, qui totum hiacinto, &*  
*portat coronam, usque ad eum qui operitur lino crudo.* Y  
 entiendo tambien el lugar de san Pedro en su Cand  
 mica: *Subiecit iugiter estote omni humano creaturæ, sive*  
*Regi quasi pre excellenti.* Ya san Pablo: *Omninimo*  
*subdita sit potestatibus sublimioribus* donde pone a los  
 Reyes en supremo lugar. Y entiendo yltimamente,  
 que la muerte de los potentados sea quien se fuere,  
 es eclipse de particular estrella en su epiciclo, pero  
 esta muerte presente es eclipse de uno de los princi  
 pales astros, que es de la Luna Reyna de España doña  
 Margarita, que quando gozaua su mayor grandezza  
 y resplandor, se incepto la tierra, y hizo en los ojos  
 del mundo eclipse, y dexó en tinieblas de llanto y sen  
 timiento a todo el Reyno. Alguna muestra desto es  
 esta portentosa montaña, este tumulo, que sin duda  
 dexa atras la vana ostentacion de las piramides de  
 Egipto, Mausoleo de Carthago, aguja de Cesar, no solo  
 en grandezza, sino en significacion, por ser aquellas  
 fonsas Gentilicas, y este sacrificio religioso, pia cere  
 monia, y Christiano monumento, a quien la carga al  
 uita deste templo puso limites, pero no al desseo de los  
 que con el muestran el que siendó de hazer perpetua  
 la demonstracion de su sentimiento, por perdida tan  
 grande, contentense, pues que es la fama hija del  
 tumulo,

Eclesia  
stici. 401. Petri,  
2.  
Ad Ro  
man. 13.

tumulo,

*Sermon funeral de la Reyna*

tumulo, en quien solo hallò falta, q̄ auia de tener tan  
ras lenguas como plumas, y tales ojos como lenguas,  
para que se conformara con la pintura que de ella hi-  
zo el poeta: y ni bocas, ni plumas, ni lenguas, ni ojos  
bastaran para vorini dezirlo que se deue al fujero de  
quien se trata. Pero equino importtarán los afectos  
de Demostenes; pues esta tan tierno el auditorio, ni  
la eloquencia de Ciceron, pues exceden las razones  
a las palabras, quando mucho se deuiera desfiar la  
energia de san Hieronymo, en sus epitaphios, la dul-  
zura de san Chrylostomo, el concierto y retorica de  
san Leon Papa, y los pensamiétos de fuego de S. Au-  
gustin; y en ausencia de todo esto vn Angel encarna-  
do que predicara de otro; pero a toda la naturaleza es  
superior la gracia, della tenemos necesidad, &c.

Iudith.  
16.

*Defuncta est Iudith, & luxit illam omnis populus  
in diebus septem. Iudith. 16. cap.*



Vnque Dios nuestro Señor se precia de due-  
ño y supremo monarcha de todos los Reynos  
del mundo, Apocalyp. 15. *Et habet in vestimē-  
to, & in femore suo scriptum, rex regū, & dominus do-  
minantium*, con poder y dominio absoluto, directo y  
en propiedad: de suerte, que todos los demas Rey-  
es sole son Virreyes de Dios, y declarólo mas Pro-  
beruior. 8. *Per interreges regnant, & legum conditores  
iusta*



*Infra deo tenentur* !! No son más que usufructuarios, mas la propiedad y dominio es de Dios, por titulo de creacion, porque del abismo de la nada les dio el ser, y por titulo de redencion, porque por su muerte y passió los redimio del cautiverio del pecado, y assi como por el titulo de auerlos criado los conserva, y no les niega (ni aun a los Reynos y fiels) las influencias de los cielos, y concurso general para su conservaçiõ, como dice san Matheo *Solem suum oris facit super bonos & malos*. Assi ni mas en menos a ninguno parti-fiel que les niega las influencias de su passio, y suficiente socorro, si por ellos no queda; antes *illuminas omnes homines con ueritatem in hunc mundum*. Pues por todos y cada uno derramo su sangre. *Non pro uobis tantum, sed pro totius mundi salute*. Porque ninguno digavel dia de su juicio, que no tubo por el, ni le dio el remedio suficiente para su saluaciõ; y asi quedara en todo justificada la obra de Dios. *Et uincas cum iudice* 70. Y demas de esto doliu los decriados, y redemptor con que es señor absoluto, aun de los Reynos infieles, como otros dos de quiẽ transtornamente se preta, que son Padre, y esposo de los Reynos y monarchias catholicas, a quien ampara y se hende con este es el mismo prouidentia, y amor de su re, que no solo los cria, y redimio sino labracho los adapio por hijos de gracia, y se desobta con las republicas Christianas con toda propiedad, esto pondera san Pablo ad

Marthel 5.

Ioan. 1.

Psalms 50.

apelo

B Hebreos. 8.

Sermon funeral de la Reyna

Ad He  
br. 8.

Oseas.

2.

Oseas.

21.

Hebreos. 8. explicado al Profeta Hieremias. *Dabo leges meas in mentem eorum, & in corda eorū superscribā eas, & ero eis in Deum, & ipsi erunt mihi in populum.* Dō de no solamente promete la suficiencia vniuersal del remedio suficiēte a su pueblo, sino especialissima eficacia y manutenēcia, segun los estados de su Yglesia: Estan estos dos titulos en Oseas; cap. 2. *Sponsabo te mihi in fide.* Y en el mismo Profeta, cap. 11. *Ex Egypto vocaui filium meum.* Donde en sentido literal, a su publica de Israel llama esposa, porq̄ lo es por la Fè, y a la misma, en nombre de pueblo la llama hijo suyo; que para dezirnos Dios la gran providencia que tiene con los Reynos Christianos, se constituye padre, en el qual apenas se puede significar la fuerça cō que cura de su casa y hijos, pues desde q̄ les da el primer ser se le da formado de la mas pura sangre de sus veinas, y si le fuera posible siēpre se la estuuiera comunicando, y a todos y a cada uno les quisiere dar paz y orazgos, y como la mar se desentraña comunicando sus aguas a los rios, y como el arbol se desubstancia para dar vida a sus ramos, y valor a sus frutos; así el padre con sus hijos, y porque mas manifestado Dios este derecho y obligacion de amor, con los Reynos Christianos se constituye esposo, por ser el mudo mas apretado q̄ se puede imaginar, pues dize el Esplritu santo. *Quam ob rem relinquet homo patrem & matrem suam.* Genesis. 2. donde parece que ane pone la obliga.

Gen. 2.

obligacion de esposo para con la esposa, y la del hijo para con los padres, y es la razón, porque el hijo, *est aliquid patris*, imagé viva de su padre, pero efecto distinto, mas el esposo, y la esposa. *Sunt duo in carne una*, dos en vna propria carne, y assi parece, que quanto es mayor la vnion, tanto es mayor la obligacion, y assi quando Dios llama a su pueblo de Egipto, no es la voz como quiera, sino gritos de padre doliente, y enternecido de ver a su pueblo, y hijo, en cautiuero, y assi prouidentissimo, y usando de su omnipotécia, la sustituye en Moysen, dandole vara alta, autorizada con su nombre y brazo. *Constituite Deum Pharaonis*. No te doy solo poder de alcalde de mi Corte, con limitada jurisdiccion, sino sobre todos los elementos, para que los alteres y hagas prodigios en ostentación mia, libertad de mi pueblo, y temblor del obstinado Pharaon. Todo esto haze Dios por su hijo, y Christiano pueblo: y bié se sabe, que despues de la salida de Egipto, para su regalo erio aquella columna de luz para su guía, de tinieblas para los Egypcios, de calor contra el frio, de sombra contra el calor, tanto mandado por tantos años, preservandolos de enfermedades. *Non eras in tribubus totius infirmus*. Abriendoles los mares para el passo a la tierra de promission, cerrandolo a sus contrarios, para que en su profundo pereciesen ahogados (q̄ en esto acabah finalmente los obstinados con final impenitencia) todo esto es, *ex Egipto, uo-*

Exod.7

Psal. 104.

Sermon funeral de la Reyna

*caus filium meum.* Desta suerte cuyda Dios del pueblo  
Christiano, por estar adoptado por su gracia, que es  
participacion de su ser diuino, por virtud y fuerza de  
su passion, a quié se le figue y deue por todo derecho  
la heredad eterna de gloria. *Qui sumus filij Dei, si autem  
tem filij, & heredes, heredes quidem Dei; coheredes autem  
Christi.* Estas maravillas no las haze Dios con Reynos  
infieles; y si alguna vez usa dellas es para conuertirlos  
y justificar Dios su causa, como hizo en Bethsaida, y  
Corozain, Luc. 10. Y el exceso desta providencia, y  
amor, lo acabò de confirmar con el titulo de esposo, y  
assi dize por san Pablo. *Viri diligite uxores, vestras si-  
cut Christus dilexit Ecclesiam, qui tradidit semetipsum  
pro ea.* Amad vuestras esposas, dize, como Iesu Christo  
amò a su Yglesia, y Reyno Christiano, hasta dar la vi-  
da por el, y añadir. *Nemo enim unquam carnam suam  
odio habuit sed fouet, & nutrit eam.* Donde llama a la  
esposa carne propia suya, y assi por defenderla, y dar-  
le vida, dio Christo la suya, y derramò su sangre. Cõ  
este amor pues, y especial providencia, quier, ama, y  
defiende las monarquias Christianas, y Reynos pro-  
pios suyos, como a hijos. Todo lo qual supueho, y  
usando Dios desta rigurosa prouidencia, querria siem-  
pre que los Reyes destas monarquias Christianas, y  
Reynos propios suyos, no fuesen qualquiera Rey  
y es, sino Reyes, padres de sus Reynos, y esposos de sus  
republicas, ya q̃ no pueden ser criadores, ni rededores,

Ad Ro  
man. 8.

Ad E-  
phes. 5.

porque

porque estos dos titulos solo Dios los puede tener, y  
 estos dos de padre, y esposo, los puede sustituyr: a titu-  
 los que solo hallo expressos en las diuinas letras, naci-  
 dos del inmenso amor de Iesu Christo: por que las le-  
 tras humanas, quando mucho llaman a los Reyes tu-  
 tores, ayos, curadores, pastores, aunque este titulo de  
 pastor en toda su fuerza solo es de Iesu Christo, como  
 el dize por san Iuan: *Ego sum pastor bonus*. Y asi que-  
 ria tambien que lo fuesen los Reyes buenos pastor-  
 res, que ofrecida ocasion, y defensa de su Reyno, den  
 la vida por sus ouejas, y ley, y esta obligacion de dar la  
 vida por su Reyno, aun con lumbrer natural conoece-  
 ron muchos de los Gentiles: pues Codro Rey de los  
 Athenienses, auiendo entendido por el oraculo, que  
 el exercito cuyo Rey muriese en la batalla: auia de  
 ser vencedor, se desnudò de la purpura, y insignias  
 reales, y vestido del abito de soldado, se antepuso en  
 la aguardia, y frente del exercito, y fue el primero que se  
 entrò por las picas de los enenigos, y muriendo de he-  
 cho pulso la uictoria en manos de su exercito y Reyno:  
 y a este passo se acabado muchos, y dado la vida por  
 sus Reynos que por no calar no cito. Llegamos pues  
 a nuestro proposito, y a el estado en que estaua el Rey-  
 no de Israel, y republica de Dios, al tiempo de la vale-  
 rosa, y santa matrona Iudith, que es el blanco de nues-  
 tro tema. Estaua digo oprimida la republica de  
 Dios, porque segun la mas cierta opinion, su Rey (que

Sermon funéral de la Reyna

en aquella era fue Manases) estava cautiuo en Babilonia, y cargado de cadenas, por culpas suyas, y del pueblo; y estando la cabeça en semejante calamidad, forçolamente los miembros, y vasallos lo auian de estar, y el vencedor soberuio, desenfrenado, y con arrogante insolencia de sus victorias tenia mortalmente aterrorizada la republica de Israel: especialmēte tenia cercada la ciudad de Betulia, y reduzida a tan grã miseria, q̄ era forçoso a los cercados dētro de breue espacio de tiēpo morir d̄ hambre y sed, por auerles quitado las aguas, y cerrado los puertos por donde les podia entrar alimēto: y forçados de tãtos impossibles, de comun acuerdo tomaron resolucion de entregarse al enemigo dētro de cinco dias, si en ellos Dios no abriese camino por donde saliesen de tan graue apretura, y Dios nuestro Señor, como padre y esposo, criador y redemptor, obligado con el amor de tantos titulos, q̄ aunque afflige por peccados, y castiga como padre, no desampara hasta el fin a sus republicas, proueyó el socorro en este caso, si por desusado camino, al menos el mas espantoso y temoto que a vencidos y vencido respudo passar por el pensamiento, por ser tan profundos los iuycios de Dios, y para esto fortalecio a vna muger delicada, para que mas resplandeciese la virtud de Dios. *In firma mundi elegit Deus, rot confundat fortia;* realzandola de extraordinarios dones, para el graue caso, y glorioso fin q̄ emprēdia, y así dize el texto

I. Corin  
th. I.

texto

vestio logrados. *Et idcirco Dominus hanc in illam pulcritudinem ampliamus, ut incomparabili decore omnium oculis apparet.* De suerte, que le dio Dios nuevo aumento de dones naturales, y sobrenaturales, en el cuerpo, y en el alma, y esto sin limite, digo en grande abundancia, que esto suena el verbo *ampliamus*, que quiere dezir vn exceso de superioridad y valentia sobre los exercitos contrarios, y aun los del pueblo de Dios, pues quando a ellos faltò el valor, y a sus còsejeros de guerra, y estado, el consejo, a sus ciudadanos la industria, a los sacerdotes el afecto de la deuociò, en ella sola depositò Dios todo quanto a ellos faltò, para el remedio comun del Reyno, reuistiendola del espíritu de su fortaleza, sabiduria, y consejo, y atenta a la prudècia para salir con empresa tan grande: y fue forçoso ornarla Dios con dones tan extraordinarios, porque con los de ordinario ley, ni ella lo intentara sin temeridad, ni sin pezeado, ni fuera posible salir con ello, y asíngloriosamente formada, como si dixeramos y na Christiana Belona, y como fingio la viega antiguedad una diosa Palas, armada de la cabeza del dupiter, que lo que allí fue ficcion aqui es de Bè, pues contulic *Et Dominus splendoris, et omnium oculis incredibili decore apparet.* Que le dio Dios estos dones para que no solo pareciesse bien a todos quanto mirasse en orden, y ablin de Dios, *Quotiam ista pulcritudo nō ex libidine, sed ex virtute procedebat.* Era esta hermoçura

Judith.  
 10.

Judith.  
 10.

dada

dada de la virtud de Dios, y a ella misma se boluio, y  
asi tambien era para tan gran conquista, junta con  
diuina fortaleza. Asi pues acometio al enemigo,  
estribando en el brazo poderoso diuino, y no en hu-  
manas fuerças, cortó la cabeça al soberbio Olofernes,  
colgola de sus murallas, para triupho de su pueblo, y  
espantoso terror de los exercitos contrarios, cõ q̄ assegu-  
ró por largos años la paz del pueblo d̄ Dios, pues dize  
el texto, que en todo el tiempo de su vida, que fueron  
ciento y cinco años, y muchos despues, *Non erat qui  
perturbaret Israel*, con que quedò el pueblo de Dios  
animadissimo, y ella cantada de todos, dende el mas  
supremo hasta el mas humilde, por gloria del pue-  
blo de Israel, y los enemigos cá llenos de temor, que  
nunca se atreuiéron en largo tiempo, a acometer, ni  
perturbar la republica de Dios, y asi biuian en su cõ-  
pañia, con el amparo y custodia que con vn exercito  
de Angeles de guarda. Murio finalmente, extraño ca-  
so, que la muerte a ninguno perdona, ni por santo, ni  
peccador, ni por otro valor ni respecto, con que dexò a  
su republica tan obligada, que les parecio a todos, y a  
cada vno, imposible biuir sin ella, como si fuera ani-  
ma de todo el Reyno. Reconocidos pues a tantos y  
tan grâdes beneficios como auian recebido todos los  
dias de su vida, especialmente en el dia de su victoria,  
que sino les dio el ser criandolos de nada, se lo dio co-  
mo pudo, librandolos de muerte, y como madre del



Reyno piadosa los amparò, y como esposa de su república puso la defensa, y cuidado que por si mesma, y como si tuuiera la obligacion del Rey se entrò la primera por medio de las bueltas, y reales de los enemigos, expuesta a derramar la sangre por su pueblo, a no tener la Dios de su mano, que por su parte no quedò. O nùca vista hazaña, y animo de pastor, que viendo a sus ovejas entre lobos se las quita de la garganta. Esta pérdida llora todo el pueblo de Israel, sin quedar ninguno *septem diebus*, con llanto eterno porque en la Escriptura, *septem diebus*, no tiene limite, y assi resuelcos en lagrimas que si fuer de honras y sacrificios, se muestran tan sentidos, por pagar, con esta señal si quiera, deuda tan grande como a la que estan obligados, porque *defuncta est Iudith*, y assi *luxit eam omnis populus septem diebus*. Lloro todo el pueblo a Iudith, que quiere decir la que siempre alabaua a Dios, y con obras le confessaua, aquella en quien, y por quien con tan especial providencia Dios exercitò el officio de padre, y verdadero esposo de su Reyno, y fiel república. *Defuncta est Iudith*. &c. *diebus* lo mismo.

Al fin llegò el citado de nuestro tema, y apoyo del sermón, al proposito pretendido de nuestro intento. Gozaua la monarquia de España, por dicha suerte, en esta venturosa era, y siglo feliz, de dos coronas que resplandecian en ella como el Sol y Luna en el cielo, y de si otros infantas, que todos ellos parece q componian

Sermon funeral de la Reyna

vn firmamento, vn cielo adornado del Sol, Luna, y  
re planetas, o estrellas, que cō sus riel planadores, y real  
valor, lo dauan al Reyno: y no es mucuo este léguaje,  
antes es del Espiritu santo, Genesis 37. Quiriendo sig  
nificarnos por su pretendido intento al Patriarcha  
Iacob, y a su esposa, y hijos, los significa por el Sol, al  
Patriarcha, y a su esposa por la Luna, y a los hijos por  
las estrellas, dize el sagrado texto, hablado de Ioseph,  
hijo de Iacob. *Vidi per somnium, quasi Solem, & Lunā,  
& stellas undecim adorare me.* V. en sueño prophe  
tico, representado por la primera verdad, que ni en  
gaña ni puede engañarse; que me adoraua el Sol, Lu  
na y estrellas, que fue dezir, como lo infirio Iacob, di  
ziendo, *Num ego & mater tua, & fratres tui adorabi  
mus te super terram?* Segun esso, yo que soy el Sol, y tu  
madre la Luna, y tus hermanos las estrellas, se auer  
mos de adorar? y aun los hermanos infirieron, luego  
tu as de ser nuestro Rey? De fuerte, que euidentemē  
se prueua este lugar nuestro intento, que el Rey sea  
el Sol, la Reyna la Luna, y los Principes las estrellas,  
y como el cielo destierra todo genero de tinieblas,  
quando el Sol mas resplandee, quando la Luna está  
en mayor fuerça, y las estrellas mas luzietes, y todos  
con sus influencias ampatando y dando al mundo en  
tera vida: assi estaua el Reyno de España quando los  
Reyes eran tan padres, y esposos de la catholica mo  
narquia, como criandole y alimentandole, que con

Genel.  
37.

gran propiedad lo dixo Ifaiás. 49. *Erunt reges nutriti tui,* *Et regina nutrice tua,* que te será tus Reyes amas, Ifaiás. 49.  
 que a sus pechos te regalon y alimenten, y te sustenten en sus ombros y brazos, que es dezir y prometer el figuro del Reyno, amparado de la potencia de sus Reyes: de suerte, que estaua España con mucho mas amparo que el Reyno de Israel en el tiempo de la valerosa Judith, de nuestro tema: porque si allí estaua guernana la republica sin la presencia y poder de su Rey, y defendida de sola Judith: España estaua amparada de su potentissimo monarca, real padre y catholico esposo, y de la serenissima Reyna doña Margarita, y vécurofos Infantes. Y si allí falco el valor del consojo y de las armas, armada estaua España, y de lo vno y de lo otro guarnecida: de manera, que se verificaua aqui muy bien lo que dixo el Emperador Iustiniano en el principio de su Instituta *Imperatoriam maiestatem non solum armis decoratam, sed etiam legibus oportet esse armatam.* De suerte, que por ningun camino, non erat qui perturbaret Israel, por que *sexaginta fortis armis iunctulum Galbonis ex fortissimis Israel, armos eneros gladios.* *Et ad bella doctissimos*: que es lo que acabamos de dezir de Iustiniano, armados con leyes, y adornados con armas. *Vnius cuiusque ensis super femur suum propter mare noebuinos.* Siempre la barba sobre redimidos, y las espaldas ceñidas, y con perpetua cetera loy y castiga, muy adorna potencia y ceguiedad.

Sermón funeral de la Reyna

de los infiernos, que suele infestar la Yglesia. Desta  
era gozaua pues España, quando *defuncta est*, la  
Reyna, la segunda *ludith*, con senti uero incom-  
parable de todo el Reyno, a quien solo parece lo que  
daua por vltimo consuelo el ser vna santa para el se-  
guro de su saluacion; mas no quita el sentimiento ni  
lagrimas de la santidad; ante lo aumenta al passo que  
sube el exceso, y perfeccion del fúgeto difunto. San-  
to era Abel, y el primer muerto del mundo, y lo-  
lloró su padre cien años. Santo era el Rey Iosias, y  
agotó las lagrimas de Hierusalem su muerte. San-  
tissimo el protomartir Estuan, y remotos vato-  
nes. *Excerunt planctum magnum*; con vcr muriendo  
los cielos abiertos, y a Iesu Christo llamandole den-  
de la diestra del Eterno padre; y lo que vltimamen-  
te concluye este intento es, que muriendo el santo  
de los santos, Dios encarnado, sintio el morir, y lo dio  
a sentir a toda la naturaleza q̄ reconocida a su auenir  
se enluto: abrieron se los sepulcros, entbaron se los ele-  
mētos; y las piedras vbas con otras entrecicadas del  
sentimiento se partian, con esta glorificada su alma,  
y alma y cuerpo asidos al supuesto diuino: luego no  
quita la santidad el sentimiento, antes lo aumenta;  
supuesto que por otra parte consuelo santo la santi-  
dad, por el seguro que tiene de ver a Dios, y así no se-  
lamente tiene razones de llorar con ponderacion del  
grauissimo sentimiento, sino por largos siglos ofe-  
cerle

verle lagrimas por perdida tan grãde como, *defuncta*  
*est*, vna Reyna a quien parece que mirandose Dios  
 a sí mismo, quiso pintar un retrato heroyco, y real, en  
 esta Reyna, comunicádole las perfecciones por parti-  
 cipacion, que auia menester para ser esposa de vn  
 Rey tan catholico. Finge la antigüedad, que al hom-  
 bre mas prudente de quien tuuo noticia, que fue Pro-  
 metheo tan capaz, que de estas uas de barro sabia ha-  
 zer cucupos biuos: le quisieron dar los dioses vna es-  
 posa para cumplimieto y proporcion de su gran-  
 de talento, y necessitarle el libre aluedrio para casar-  
 se todos juntos los dioses, y diosas, le dió cada vno  
 lo que pudo, chque era sabio sabiduria, el prudente  
 la prudencia; y la diosa que fingian de la hermosura,  
 se la comunicó, y así los demas, de suerte, que le die-  
 ron todas las perfecciones juntas, y adornaron vn có-  
 puesto de todos los dones para esposa de Prometheo,  
 esto es ficción, mas lo q̄ mostraron los efectos y obras  
 de la ferrenissima Reyna doña Margarita, no pudo  
 ser sino pura verdad q̄ Dios obró, formando y realzã-  
 dola para el mayor monarca de Europa, en potēcia  
 y Christianidad, q̄ no se sabe, ni facilmente se puede de-  
 terminarse si era mas prudente q̄ piadosa, mas miseri-  
 cordiosa q̄ afecta a la religió Christiana, ni se pudo di-  
 ferenciar en qual de las virtudes resplãdecia mas, porq̄  
 todas estauan en ella en grado heroyco, y como en su  
 cetro, cō el mayor prelado grã religiosa, cō el mayor

*Sermon funèral de la Reyna*

consejero superior juez. De fuerte, que me avia estado con quien no se proporeionasse en orden al camino del cielo, y finalmente como dixo san Pablo. *Factus sum omnia omnibus, ut omnes lucrifacerem.*

Parece altissimo Dios mio, supremo juez de viuos, y de muertos, que sin quebrantar las leyes de la prudencia os pudiera el mundo suplicar, que atentostais dones, y meritos, virtudes, y reales partes, como pusistes en Reyna tan acabada; todas enderezadas al bien vniuersal del Reyno, os pudiera suplicar humildemente que la perpetuarades, haziendola inmortal, o alomenos dispensarades con ella en el quando de la vida, pues lo aueys hecho con otros muchos justos Reyes, y personas superiores, enderezadas al bien vniuersal de las almas, vtilidad de los Reynos, y obsequancia de vuestra ley. Mas ay santo Dios que es inuolable la ley, y decreto diuino, en este punto de la muerte. Para cuyo entendimiento se note y advierta, que llego la Magestad de Iesu Christo nuestro Señor, a pedir dispensacion de su muerte, delante del consistorio diuino de la Trinidad, como dize san Matheo, cap. 26. *Si possibile est transeat a me calix iste,* y lo mismo dizen todos los Euangelistas, cuyo interprete es san Pablo ad Hebreos. 5. que pondero este punto mas que todos, y descendiende a las circunstancias del profundissimo sentimiento de la persona de Iesu Christo (y confieso que estudiando este punto, apor-

Matheo  
cap. 26.

nas pidió resistirme, ni passar adelante.) dice san Pablo. *Quis diebus carnis* (sua precei supplicatione que ad Deum offerēs, qui possit illum saluum facere a morte, cum clamore valido, & lacrimis offerēs exauditus est pro sua reuerencia, & quidem cū esset filius Dei didicit ex his que passus est obedientiam. Son todas palabras que solo el espíritu de san Pablo las puede ponderar segun todo su pelo. Dize haziendo fuerza en aquella palabra *cū esset filius Dei*, que siendo el hijo de Dios natural, Dios verdadero, estava puesto de rodillas, que assi lo declara el Euangelista, *Precedens in faciem suam*, como besando la tierra cargado de lagrimas, con ternisimos suspiros *Cum clamore valido*, con voz fuerte, ofreciendo ruegos, intimando la suplica a su padre Eterno, y a toda la Trinidad, porque suplicava en quanto Dios hombre, y dezia, *Pater mihi impossibile est*. Como si dixera, Eterno padre aunque yo se como Dios lo que es clamargura, y terribleza de la muerte, y lo sabia por todos los titulos, como bienaventurado, desde el instante primero de mi encarnación, y conciencia infusa: no lo sabia con ciencia experimental, que va mucho de lo vno a lo otro: mas agora q̄ es experimentado sudores de tanta sangre, agravios de mis criaturas q̄ estoy redimiendo, cō oprobrios de tanta ingratitude, y finalmente estoy cerca de experimentar el morir, y deshazerse la fabrica encarnada deste Christo, dolor que no se puede intimar: y atēto a q̄ yo no pequē ni puede,

Ad He  
br. 5.

Sermon funeral de la Reyna

pude, aunque è prometido de morir por el pecado: y atento, Eterno padre, que aueys dispensado en vuestras leyes naturales, y positivas muchas vezes, siendo vos el autor y dueño, ofrecidas causas, porque os lo pedian justos, o vuestra prouidècia obligada de sus meritos lo a preuenido, como quando os lo pidió Iosue, pararon los movimientos de los cielos. *Obediente Domino: riuoci hominis.* Iosue. 10. Y el Jordán boluio atrás al passo del arca, y el mar bermejo se secó al toque de la vara de Moyses, para el passo de vuestro pueblo, el fuego no quemó en el horno de Babilonia, los elementos por el bien comun cada dia salen de sus lugares: leyes todas dispensadas por vuestra diuina prouidencia, y vuestro Pontifice en la tierra a de dispensar cada dia en vuestras leyes con causa. Pues Eterno padre, como si dixera, dispensese conmigo, q soy mas puro q los cielos, y superior. *Excelsior caelis factus.* &c. y finalmente Dios: con todo esto dize san Pablo, ad *man. 3. Roman. 3.* que *ad ostensionem iustitiae suae*, que muestran do Dios el rigor de su justitica, *Filio proprio non peperit.* Porque no se diga, ni a de dezir, que en algũ caso fue Dios acceptador de personas, pues en cumplimiento de la ley de la muerte no perdonó a su Hijo, con auerlo pedido, como dize san Pablo tã afectuosa y tiernamente, solo por auer encarnado en humanidad, descendiente de Adam, segun la carne. Pues o monarchado na Margarita Reyna de España, no le admirarã a vuestra

Iosue.  
10.

Ad Ro  
man. 3.



nuestra Magestad pagar el pecho de la muerte, que si Dios lo pago siendo la eterna vida, y el Criador, por auerse hecho hombre, no sera mucho que lo pague la criatura.

Diome gana de saber, porque la ley de la muerte la hizo Dios tan inuiolable, que antes resuscita a vno muchas vezes, que le perdona vna en la muerte, dize nuestro Señor Jeſu Christo por san Matheo, en el capitulo. 12. y en el mismo capitulo por san Lucas, y por san Marcos. 3. que el pecado cometido contra el Eterno padre, y contra la persona del Hijo, se perdona en este mundo y en el otro, mas el cometido contra la persona del Espiritu santo, ni en este siglo ni en el otro se perdona: y es la razon, porque los pecados contra el padre Eterno, tienē escusa en su causa, porque son contra la omnipotencia, y como somos tan flacos mira Dios nuestras flaquezas, y assi perdona tambien los cometidos contra la persona del Hijo, que es la sabiduria, y porque somos ignorantes, y facilmente podemos errar, y assi Dauid de los primeros pecados pide dispensacion. *Tu cognouisti sumentum nostrum, &c.* y de los segundos pide el mismo Psalmo. 24. *Ignorantias meas nememineris.* Mas los pecados contra el Espiritu santo no tienen escusa ninguna de su parte, porque son pecados de malicia, y assi el pecado de Adam o fue, y muy grande, pues dize san Pablo. 1. ad Timotheum. 2. q̄ Adam *nō fuit seductus*, sino el de industria

Matheo  
12.

Lucas.

12.

Marcos.

3.

Dauid.

1. Ad

Tim. 2.

D quilo

Sermon funèral de la Reyna

quiso pecar auendolo Dios dado, tãta luz para no en-  
gañarse, y los demas socorros para fortalecer la fla-  
queza de la carne, y no pecar si el quisiera: y aduertta  
se la inmensa misericordia diuina en este punto, que  
para que Adam no se condenara dio remedio para la  
culpa (como la da suficiẽte para todos los pecadores)  
mas no quiso dispensar en la pena de la muerte del  
cuerpo, aunque dio remedio para el alma. Aora pues  
se entiende y està clara la resolucion de nuestra difi-  
cultad, porque quedò tã inuiolable la ley de la muer-  
te, que es por auer sido su causa y pecado contra el Es-  
piritu santo: y por esta razon y por otras q̃ los Theo-  
logos consideran, como es estar decretado por firma  
inuiolable de Dios, el quando y vltimo instante de la  
muerte de Iesu Christo, y porque el biẽ vniuersal del  
mundo estaua librado en su muerte: de aqui es, que  
como padre y esposo murio entonces, *Cum venit ple-*  
*nitudo temporis*, dio su vida y derramò su sangre por su  
pueblo y Reyno, y assi se entiende san Pablo ad Phi-  
lipenses. i. *Mihi viuere Christus est. & mori lucrum*. Tan-  
to vale Dios viuo, como muerto, mas la ganancia del  
mundo se librò en su muerte; y esso es, *mori lucrum* ga-  
nancia para el mundo: y assi en las ofensas de Dios  
biuo dize san Pablo ad Hebreos. io. *Horredum est inci-*  
*dere in manus Dei uiuentis*, horrible caso es, y espanto-  
so, caer en manos de Dios biuo ofendido, mas dexo-  
mos su remedio, q̃ no ay otro *Sub caelo datur homibus*.

San Pa-  
blo.

Ad He-  
br. io.

Ahora  
4.

*in quo nos oportet saluos fieri.* Sino es apelar de Dios biuo ayrado, a Dios muerto derramando sangre; y así no le espante a vuestra Magestad que no le dispense Dios en su muerte, que por ventura por oculta providencia que no sabemos, se verificará en su muerte la doctrina citada de san Pablo: *Mori lucrum*, que abra mayor ganancia en su muerte, con auer sido tan grã de para el Reyno la de su vida, por los muchos bienes que se esperan le podra impettar desde la gloria: y pues al hijo de Dios no se le dispensó, no le espante a vuestra Magestad, passe la misma ley, y se execute en su persona.

Mas queda toda via que preguntan, suplicando a Dios que ya que no le dispensa en la sustancia de la muerte del cuerpo, por ser hija de Adã, aunque le dispensan en la del alma: porque no dispensalles Dios mio en el quando de la vida, prolongandole los años, pues lo auays hecho y establecido por ley autorizada con vsada costumbre, con Reyes que son semejates a ella, cortados a la medida de vuestro coraçon, y que estudian por la conseruacion y vtilidad de los Reynos, y bien de la Fè catholica.

Biua el santo Patriarcha Iob en la ley de naturaleza, en la infancia del mundo, en Oriente reynaua, que Rey era como consta de su historia, y alli lo dizè todos los Inerpretes catholicos. *Expoliavit me gloria mea, & abstulit coronam de capite meo.* Y en aquel

Iob. 19.

Sermon funeral de la Reyna

conflicto que padecio muriera mil vezes, a no renelle Dios de su mano con especial prouidencia, por ser vn Rey de los q̄ vamos diziédo. Rey, padre, esposo, pastor, fiel juez: finalmente, *rectus & simplex corde*, Rey solido, cuyo coraçon estaua en la mano de Dios, curádo dia y noche del auméro de la ley de Dios, y de quitar pecados, dado a prucua contra todo el infierno. Pues Rey tal, dize Dios, doblesmosle los años; y así dize despues de aquella grauísima enfermedad, o colmo de tantas cõplicadas, le aumentó Dios. 140. años:

Iob. 24

y así dize el testo. *Vixit autem Iob, post flagella hac centum quadraginta annis, & vidit filios suos, & filios filiorum suorum usque ad quartam generationem, & mortuus est senex, & plenus dierum.*

Entimale el Propheta Isaias al Rey Ezechias su muerte, diziendo, *Dispone domuitua, quia morieris tu, & non viues.* Haz testamento Rey, y ordena tu alma, que traygo por aora sentencia definitiva, y por aora termino perentorio para q̄ mueras, si Dios no ordena otra cosa. Cõcluyose el Rey, y sintio el morir, así por su particular, como por el bien vniuersal del Reyno, y defensa suya, como se colige de su llanto, y buelto el rostro a la pared; o ya porque estaua el templo hazia aquella parte, como dicen los santos, o por auerfelo a solas con Dios, o porque la pared le siruio de libro de defengaño, donde aprendió que el era el mismo polvo en quien se resolua, y que solo le quedaua

la diuina misericordia, y omnipotencia diuina en quien confiaua: començo a dezirle a Dios. Acordaos Señor que è biuido con cuydado delante vuestro diuino acatamiento (poderoso consuelo para aquel pũto) y que muero sin hijos, de cuya sucesion a de descender Dios encarnado para remedio del mundo. Patece que esta consideracion y penitencia enternecio a Dios, y sin passar mas adelante le prolonga quinze años de vida, y le promete venturosa libertad, y prospero fin a su republica.

Que dire pues del Rey de Niniue, que con auer biuido tan a costa de su alma, y de todas las de su Reyno, a cuyo exemplo tenian toda libertad de conciencia, en agrauio del cielo, perdicion suya, y ofensa de Dios, que prouocado a yra có los pecados de Niniue, despacha a su Propheta y pesquisidor, que le intime la sentencia de muerte, a el y a su ciudad, que dentro de quarenta dias les auia de acabar. *Adhuc quadraginta dies, & Niuine subuertetur.* Reueitado el Rey de vna nueua penitencia la manda publicar, que todos hasta los niños del pecho, sientá la yra de Dios: y por solo aquel acto, por sertá de veras, y de vn Rey (que es muy poderoso el exẽplo del Rey) enderezada al bien comũ, le dispensa Dios a el, y a todos, las vidas: y ultimamẽte donde yo pòdero este punto, por ser digno de perpetua memoria, es en el capit. 9. de los actos de los Apostoles, donde no solamente Dios dispensa

Sermon funeral de la Reyna

en el quando de la muerte, con las personas superio-  
res que amparan el bien comun sino que despues de  
muertos, ora esten en el purgatorio, ora en la gloria  
(espantoso caso) las buelue al mundo para que sigan  
el hilo de sus buenas obras, como de hecho lo hizo  
con Dorcas, santa viuda, a quien llorara su republica  
de Iope, por ser como dize el testo sagrado. *Plena bo-*  
*nis operibus*, para con todos los estados, y assi todos la  
llorauan, de quien enternecido san Pedro, pidio a  
Dios con eficaz y ardiēte oracion que laboluisse al  
mundo, y assi fue donde se prueua bien quanto esti-  
ma Dios la vida de vna persona que mira por el bien  
vniuersal, y por la obseruancia de la ley diuina, pues  
no solo aqui prolongo el quando de la vida, sino la re-  
sucito para este fin, y cello el purgatorio que padecia,  
o gloria que gozaua, pues es fuerça siendo santa que  
auia de estar en vno de estos dos lugares. Y ultimamen-  
te para cerrar este pensamiento, por esta causa alargaua  
las vidas de Elias y Enoch, hasta cerca del dia del juy-  
zio, para que defiendan el bien vniuersal de su Ygle-  
sia, contra el poder del Antechristo: cosa notable, que  
estado en estado de merecer el abismo de gracia, que  
auran merecido, y por ser tan propios para este inté-  
ro los guarda Dios, y aun de aqui entiendo, que vna  
de las razones por que Dios alargaua tanto la vida de  
los Patriarchas era entre otras esta, por ser tan utiles  
a su Yglesia. Ahora pues altissimo Dios, auiendo nos  
dado

Acto 2.  
2.

Estado Reyna ganacabada, porque no le prologastes la vida, como a los Reyes que auemos dicho, qu'es mo-  
tera menor su zelo, religion y Christiandad, para la obseruacia de vuestra ley, y vtilidad del Reyno Chris-  
tiano.

Para responder a esto, y en parte a no auer dispen-  
sado Dios en la muerte de su hijo: Digo q' por la mis-  
ma razon que Dios mira tanto por el bien universal  
de las almas, no dispensa con su hijo, porque estua,  
como tocamos arriba, el bien del mundo, librado en  
su muerte. Mas nuestra respuesta, para cumplir con  
alguna satisfacion a la pregunta, seera de prologar  
Dios la vida de nuestra Reyna, pide un poco de pe-  
necencia.

Para lo qual se a de suponer vna doctrina de san-  
to Thomas, que por este nombre a de fer cierta, y por-  
que ella lo es en si. En la secunda secunde, en la mate-  
ria de caridad diuide tres estados de los que raminan  
al cielo: vnos ay que comiençan en la vitud, y otros  
que van aprouechando, y otros cõsumados y perfec-  
tos en ella: destes vltimos dize S. Pablo ad Hebreros. 5.  
*Perfectorum solidus est cinis.* De los primeros san Pe-  
dro en su primera Canonica, cap. 2. *Quasi modo geniti  
infantes lac concupiscite.* y de los segundos Prouerbio  
rum. 11. *Radix iustorum proficit.*

Como el Sol quando nace por Oriente alumbra  
el mundo: y aunque totalmente quita las tinieblas,

noque  
Ad He  
br. 5.  
Petrus.  
1. Cano.  
cap. 2.

no arde tanto su fuerza; despues poco a poco se va levã  
 stando por el cielo, y sus rayos y resplador es mayor;  
 mas quando llega en medio del cielo: està en toda su  
 vivitud, y sus rayos tienen toda su fuerza: assi vn justo  
 que està en gracia, aunque ay a poco que salio en su al  
 ma el Sol divino, està sin tinieblas de culpa; y en amis  
 tad de Dios, mas poco a poco en el segundo estado se  
 va realzando con obras continuadas, y ultimamente  
 llega a cierto estado de perfecciõ, en el qual ayudado  
 de mucha gracia, y de mucho tiempo, con divinos so  
 corros, obra efectos grandes: de suerte, que vale cada  
 acto de aquellos vn grande aprecio para con Dios. Y  
 assi se entenderã el capitulo. 4. de la Sabiduria, don  
 de dize. *Iustus consummatus in brevi explevit tempora mal*  
*ta*, el justo consumado y perfecto en breuẽ tiempo,  
 bivio muchos tiempos: quiere dezir, que fueron sus  
 obras tales, y tan grãdes, y tan a priessa, que hizo mas  
 en breues dias que otro en larguissimos años, o que el  
 mismo, si obrara tibiamente, y con poco seruor: y assi  
 se entẽderã san Pablo ad Ephesios. 5. *Videte itaque fra*  
*tres quomodo caute ambuletis, & c. redimẽtes tempus, quo*  
*niam dies mali sunt.* Hermanos, dize, advertid con grã  
 de vigilancia, que biuays con tiento, redimiendo el  
 tiempo: Quiere dezir lo que auemos declarado, que  
 obremos obras grandes, y a priessa, porque si se nos  
 à pasado el tienipo sin ellas, y en vano, sean aora tales  
 que rediman lo passado, y preuengan lo futuro. Y assi  
 se

Sapientia. 4.

Ad Ephesios. 5.



se enténdese la parábola del Evangelio, de aquellos que vinieron tarde, y les dió tanca pagar como a los de todo el día, porque se dieron prisa, y obraron seri-  
 norosamente. Y finalmente son deste estado todos aquellos que mueren obrando actos heroicos, como los mártires, y ardientes confesores. Parece pues, q  
 nuestra cathólica Reyna desde que llegó al uso de la  
 razón por todo el discurso de su vida fue tan serua-  
 ta en obrar en la ley de Dios, que siempre se le cono-  
 cieron sus actos grandes, sus meritos ardientes, su ca-  
 ridad veheméntissima, y dióse tanta prisa, especial-  
 mente desde su venturoso casamiento, y principio  
 de Reynar, que en estos breues años Reynó más en  
 la ley de Dios; y sus jornadas fueron tan grandes en  
 el camino del cielo, que como era tan justa y consu-  
 mada. *In breui expleuit tempora multa*, en breue tiem-  
 po hizo lo que auia de hazer en largos siglos, siendo  
 vna causa exemplar para lo presente, y retrato y mita-  
 ble para lo futuro, a todos los vitados de gente: y así  
 Dios nuestro Señor no dispensó con ella en años, alar-  
 gándole muchos de vida, por auer cumplido en los q  
 bluito con la obligacion de muchos siglos: antes me  
 parece que estava ya tan llena de tesoros de virtudes,  
 y gracia, como la nau cargada que llegó al puerto cō  
 sus tesoros, que en llegando a la playa, si quidi era ha-  
 blarle a la gente que le aligeraran del oro, y le  
 saquen de allí, que para esse fin lo trae. Tal me parece

Sermon funeral de la Reyna

que estava. *Quasi nauis institoris*, como la naue del rico mercaderante, auendo nauegado el mar deste mundo llegó a la playa de gloria, y como estava determinado el fin de su vida, solo restaua llevar el tesoro de su alma (que assi le llama san Pablo. 2. ad Corinthios. 4. *Habemus autem thesaurum istum in uasis fictilibus*) al cielo para donde fue criada. El arbol fructifero, el dia que a llegado con sus frutos a sazón y colmo solo espera que los quiten de sus ramos; assi estava la serenissima Reyna, *Tanquam lignum quod plantatum est secundum decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo*. Estava como este arbol que dize Dauíd hablando del justo, que dio su fruto en su tiempo, quando estava sazonado.

Parece que la diuina prouidencia le estava mirando, y al punto de su sazón lo cogio: y finalméte estava como preciosa Margarita. Dizē los Philosophos, que el autor del mundo para criar vna Margarita primero haze vna forma, o casa de nacar, y quando la tiene perfeccionada en el vltimo polimento, cae rozio del cielo, y llenase aquella forma, y al punto se cierra, y de aquel rozio se forma la perla Margarita, y quando está en el punto de su perfeccion abre sus puertas al nacar, para que el hombre para quien fue criada la halle y se aproueche de su valor. Auia Dios criado aquel nacar puro, aquel téplo de honestidad, casa de aquella alma real, que Dios auia enriquezido tanto

con

con las influencias de su gracia; y llegó a punto y sazón la Margarita, de llevarla Dios para ornamento del cielo, pues dize san Iuan en su Apocalypfi, que en las doze puertas de la ciudad de Dios estan doze Margaritas engastadas: y así *defuncta est*. Orno se la yglefia militante con el nacer de su cuerpo, y la triumphante con la de su alma. Todo este modo de hablar va dicho con la confianza piadosa que sus obras certifican: lenguaje es del Apostol san Pedro. *Salutate uos per bona uestria opera certam uestram uocationem faciatis*. Procurad por buenas obras certificar vuestra saluacion: y así se habla en este punto hasta que la primera regla de Dios que es su Pontifice en la tierra, canoniza los santos. Este consuelo le queda al Reyno tan grande, de que si aquí muere bixita con Dios, de donde puede impetrarnos grandes bienes. Especialissimamente corre este consuelo cõ la Magestad del Rey nuestro señor, pues si aquí tuuo la corona temporal se espera terna la eterna: y así quiriendo templat el sentimiento del Propheta Ezechiel, en la muerte de su esposa, le dize. *Tollo a te desiderabile oculorũ tuorum, & non planges, nec plorabis, nec fluent lacrima tua, ingemisce tacens mortuorum luctum non facies, corona tua circum ligata sit tibi*. Estraño caso: dizele Dios quitarte tengo la lumbrer de tus ojos, y en quien noche y dia te estas mirando; que es tu esposa, a quié tanto amas; y no as de llorar a gritos defentonados, como suelen

2. Petri  
1.Ezechi-  
elis. 24.

Sermon funeral de la Reyna.

a otros muertos, quando mucho te cōcedo lo que es  
licito. *Ingemisce tacens*, que lo sientas pero con tēplan-  
ca: y quiero q̄ te corones el dia de su muerte. Deuio  
de ser sin duda la causa entre otras que dan los Decio-  
res, que la muger acabó bien, que es vltimo cōsuelo;  
y el mas poderoso que se puede ofrecer. Segun esto  
catholica Magestad no negara Dios a vuestro real co-  
raçon el sentimiento de tan gran golpe, que obligo  
a perder los estremos del consuelo, pues esto queda en  
cencia y diga. *Ingemisce tacens*. Siente como Rey tan  
catholico, y quede por consuelo firme esperança de  
su coronacion de gloria, y assi. *Corona tua circumliga-  
ta sit tibi*. Este se tu corona en tu cabeça el dia de su  
muerte, con la gloria y magestad que estava en su vi-  
da, pues se entiende estara vuestra esposa con la co-  
rona de gloria. Y aunque esto sea assi no quita la ob-  
bligacion en que puso a su Reyno, para perpetuar las  
memorias de tan catholica Reyna, que parece q̄ obli-  
gó a España, y a todos sus Reynos, por todos los títu-  
los imaginables. Lo primero se le deu en estos reales  
honores, por el título que entiendo es mas digno de  
pōderaciō, por auer incorporado el Reyno en quāto  
le fue posible a la monarchia de Iesu Christo, demas  
de las profundas basas de Fè, en q̄ estava fundada en  
de la inmemorial, por numero de tātos Reyes catholi-  
cos, q̄ cada vno por su parte lo fuerō fortaleciendo, y  
cō excessō incōparable los catholicissimos Reyes don



de montes de metal, y los rompian, o estauan fabricados de otros mas fuertes que el metal de los montes, y eran como si dixeramos diamante. Parece pues segun esto, que auian de competir cō la immortalidad, y ser eternos: como dezis Señor que estas quatro monarchias son los quatro vientos: es dezir el arante nuestro intento, que al mundo le parecian de bronce, pero por estas desafidos de la monarchia de Iesu Christo passaron en vientos. Verase vn viento q̄ amenaza soplando de qualquiera de las partes del mūdo, levantando montañas de niues que cubren y amenazan los cielos, hazen formar truenos, romper nuues, desatar rayos, bolear peñas, crecer y salir de madre los rios, llenándose tras de si todas las cosas destruydas y estragadas, calma el viento, serenase el cielo, aclaran solo, ayres, vase el Sol en su pureza, y vereys que ya no ay viento, rayos, truenos, crecientes, &c. quando mucho vnas señales del estrago que hizo el viento q̄ passó. Esto es a la letra lo que dize el Espirito Santo por este lugar: Passaron las quatro monarchias con aquel ruydo, y cada vna mientras le duro su imperio lleuose el mundo tras de si, y por estar desafidas del Reyno de Iesu Christo, passaron como vientos; quādo mucho quedaron vnas sombras, vnos lexos: lituo Babilonia, huuo Grecia, Persia, Roma, como si dixeramos lo que dixo el Poeta. *Ecce campus ubi Troia fuit.*

Daniel  
2.

Esto mismo dize el Propheta Daniel cap. 2. de de

dize

dize en sentido literal, que vido vna piedra humilde cortada sin manos, que detribó aquella sobernia estatua de la cabeça de oro, pecho de plata, cintura de metal, piernas de hierro, pies de barro: dōde es de aduertir, q̄ aquellas quatro monarchias al parecer comēçauā en oro, y descēdierō a plata, metal, hierro, poluo, finalmente en nada; y así dize el testo sagrado, q̄ aquella estatua grāde, *Reducta est quasi infanillam*, y todas las cosas de que se componia, *Rapta sunt vento*, que se las lleuò el viento, que es lo mismo que el lugar de Zacharias. Y dize mas, que la piedra humilde, q̄ era Iesu Christo y su monarchia. *Factus est mons magnus, & impleuit uniuersam terram*. Y así viendo el Espíritu santo la cayda de estos Reynos dize: *Vames aurum, & argētum, & facies coronas, & ponase eas in capite Iesu Summo Sacerdote, figura de Iesu Christo, toma cantidad de oro y de plata, y haras coronas. Et ponese eas in capite Iesu*. Dando claramente a entender, que las coronas solamente se eternizan: asídas a la cabeça de Iesu Christo; y todas las demas pasan como el viento; y así profigure el testo sagrado. *Ipse portabit gloriam, & se debet, & dominabitur in solio suo*. El solo es el que tiene su gloria perpetua, sin que pueda faltar; y está de asiento en su trono para siempre; mientras Dios fuere Dios: Y porque se entienda que los Reynos así dos al suyo son también perpetuos, dize el resto. *Et corona erunt Helem, & Thobia, & Idaiā, memoriale in*

*Sermon funeral de la Reyna*

*templo Domini.* No solamente se la eterna la corona, y Reyno de Iesu Christo, por estar unido a su diuidad, sino tambien las cosas de todos aquellos Reynos, que al suyo se incorporaron, seran memorial eterno en su templo, en la Yglesia militante, y despues en la triunfante. *Isa. 60. 1. et seq. 2. et 3. et 4. et 5. et 6. et 7. et 8. et 9. et 10. et 11. et 12. et 13. et 14. et 15. et 16. et 17. et 18. et 19. et 20. et 21. et 22. et 23. et 24. et 25. et 26. et 27. et 28. et 29. et 30. et 31. et 32. et 33. et 34. et 35. et 36. et 37. et 38. et 39. et 40. et 41. et 42. et 43. et 44. et 45. et 46. et 47. et 48. et 49. et 50. et 51. et 52. et 53. et 54. et 55. et 56. et 57. et 58. et 59. et 60. et 61. et 62. et 63. et 64. et 65. et 66. et 67. et 68. et 69. et 70. et 71. et 72. et 73. et 74. et 75. et 76. et 77. et 78. et 79. et 80. et 81. et 82. et 83. et 84. et 85. et 86. et 87. et 88. et 89. et 90. et 91. et 92. et 93. et 94. et 95. et 96. et 97. et 98. et 99. et 100.*

Sabiendo pues la serenissima Reyna doña Margarita esta verdad de Fe, desde el dia primero de su Reyno procurò sobre las bondas zanjias que tenia de Fe, afirmarlas y fortalecer las con aumento, en quanto le fue posible, por obras y exemplo real, ofreciendole cada dia a Iesu Christo su corona, como aquellos Reyes del Apocalypsi, que humildemente prostrados delante del trono diuino ofrecian las suyas, diciendo. *Dignus es agnus accipere virtutem, & diuinitatem. & coronas.* etc. Esto hacia la serenissima Reyna, muy reconocida de que no era mas de usufructuaria desta corona temporal, y Virreyna de Dios, para boluerla a su abuelo, y su premo moriarcha Dios, que es quien usa bien de la corona deste mundo le da por paga propiedad de corona eterna de gloria; y assi porque sabia que esta incorporacion del Reyno Christiano con el de Iesu Christo se haze mediante la vnion de Fe biua, y gracia, adquirida por los siete Sacramentos en quien esta fundada la Yglesia, y Reyno de Iesu Christo, *Pro uerbis forulis; Sapientia edificauit sibi domum scilicet columnas septem,* no cessaua pñe de frequentarlos,

Apoca  
lyp. 5.

Pro uer  
bior. 9.

espe-



especialmente el de la Eucharistia, de quien fue deuota en sumo grado, por ver que alli està como en cabeça empadronada la Yglesia, como dixo Christo, *Dispono vobis regnum meum sicut disposuit mihi pater, ut edatis, & bibatis supra mē sam meam,* &c. *Luc. 22.* donde Christo nuestro Señor llama este diuino Sacramento Reyno suyo, y con mucha razon, y todo rigor, porque alli està su diuinidad; humanidad y gloria, lo qual creyendo catholicissimamente la Reyna, por Fè biua lo frequentaua tan a menudo, a cuyo exemplo se animauan gran numero de fieles, porque sin duda es tan poderosa la sangre de Iesu Christo, q̄ vne Reynos vniuersales, y almas en particular, con suma eficacia a Dios y a su Reyno. Y assi dixo san Pablo *ad Ephesios. 2. Nunc autem in Christo Iesu vos, qui aliquando longe eratis, facti estis prope in sanguine Christi.* *Ad Eph. 2.* No hallò san Pablo anchora mas fuerte, ni vilagrama tenaz que la sangre de Iesu Christo, para vnir a los Gétiles, y su Reyno, y almas, cō el de Dios; ni a la Reyna le parecia otro remedio de mayor fuerça, todo a fin de que sabia que para perpetuar su Reyno no ay otro medio sino alsirse a Dios, porque todos los demas Imperios, sin este fin son como auemos dicho viento: y los Emperadores desafiados de Dios tienen mayores tormentos en el infierno. *Potentes autē potenter tormenta patientur. Sapientia. 6.* Siruã de exépl<sup>o</sup> *Sapi. 6.* Lucifer, y Saul; el vno el supremo de los Angeles, y

Sermon funeral de la Reyna

Rey de aquellas gerarchias, q̄ por desafirse de la obe-  
diencia de Iesu Christo, desde entōces. (*Ille enim homi-  
cida erat ab initio*) en lo que padeció, como dixo  
Christo nuestro Señor, Mathæi. 10. *Videbā Satanā, sic  
ut fulgur cadentem de celo*, y por esta misma razón Saul  
primer Rey del pueblo de Dios, por desafirse de lo q̄  
Dios quería. *Mortuus est quasi non esset unctus oleo.*  
Murio como sino fuera Rey. 2. Regum. 1. para que le-  
tienda que no saluan dignidades, ni coronas, sino la  
gracia, y estar asidos a Iesu Christo. Y assi David per-  
petuò su Reyno, asiendo a la Fè de Iesu Christo; y  
assi le dixo el Angel san Gabriela nuestra Señora la  
Virgen Maria, que pariría vn Hijo, que auia de Rey-  
nar en la casa de David. *Et regni eius non erit finis*, Lu-  
cz. 1. Temporal era el Reyno de David, y por auerse  
incorporado con Christo, y su Reyno, lo eternizó; y  
assi se cumplio lo del Psalmo. *Thronus tuus sicut Sol.* Y  
finalmente esto firmò aquella mano prodigiosa que  
sentenciò al Rey Baltasar en nōbre de todos los Re-  
yes desafidos de Dios, quando escriuió Daniel. 5. Ma-  
nè, Thecel, Phares, q̄ quiere dezir. *Numerauit Deus  
regnum tuum & compleuit illud: appēsus es in statere, &  
inuentus es minus habens diuisum est regnum tuum, & da-  
sum est Medis, & Persis.* Y a la imitacion todo aque-  
llos que an querido hazer lo mismo dende Cain pri-  
mer mayorazgo de Adam, hasta el Antechristo, de  
quien son todos miembros: y por esta misma razon

se fue apartando Dios de la Sinagoga, porque se yua desasiendo de la Fè catholica, y del Reyno de Iesu Christo. Y nota Ioseph lib. 2. Antiquitatum. q̄ al passo que ellos yuan faltando yua Dios quitandoles la luz: y que las y luminaciones de las piedras del racional del summo Sacerdote, dexauan de representarles los prosperos successos: despues q̄ desterraron de si la virtud verdadera cessò el oraculo, y las piedras amortiguaron para siempre su resplandor. Dize. *desijt autem fulgorem emittere annis ducentis ante quam hac commentarentur, irato Deo propter legum suarum prauaricationem.* Hasta q̄ de alli a algunos años despues fueron destruydos rematadamente por Tito, y Vespasiano, sin quedar piedra sobre piedra: de manera, que desasióse de Iesu Christo y su Reyno, y perderse, y dar en el infierno, todo es vno: y vnir se Dios encarnado, y eternizarse, ora sea Reynos, ora qualquier alma es perpetuarse por gloria. Declaró esto san Pablo. 1. Corinthiorum. 15. *Cum tradiderit regnum Deo, & patri, cum euacuauerit omnem principatum, & potestatem, & virtutem, oportet autem illum regnare donec ponat omnes inimicos sub pedibus eius, nouissime autem inimica destruetur mors.* Quando el dia del juyzio acabare Iesu Christo de entregar a su Eterno padre, vltimamente todo su Reyno, y numero de todos los predestinados, cessará la muerte, y se echarán de ver de vna vez, y claramente, todos los vazios de los Reynos, y potesta-

Ioseph  
2. Anti-  
quit.

*Sermon funeral de la Reyna*

des, que no estan incorporados con el. Con esto pues se entendera parte de la deuda grande que se le deve a nuestra Reyna, por auer fortalecido y lleuado adelante esta incorporacion de su Reyno, cō el de Dios, ofreciendole cada dia a Iesu Christo su corona, ratificando la ofrenda con obras: Real y catholico exemplo.

Deuesele por titulo de Patriarcha perpetua memoria: y se aduertta, que dōs cosas ponía Dios en los Patriarchas, la vna filiación corporal, y la otra filiación espiritual: segū la corporal les prometia hijos de quiē Iesu Christo auia de descender, segun la carne: y la espiritual para enseñarles la Fè a los demas que auia de ser descendientes de Iesu Christo, segun la gracia, y estas dos cosas eran las bendiciones tan repetidas en la sagrada Escritura; y assi era pena dada por Dios algunas vezes a las madres, para q̄ no pariesen, como consta del Propheta Oseas, cap. 9. *Da eis vuluā sine liberis, & arētia vbera*, y assi se tenian por infelices las mugeres que no parian, por verse incapazes destas bendiciones que tan cumplidamente alcançò la serenissima Reyna; que aunque no fueron para que Iesu Christo descendiesse della, fueron sus hijos tantos para descender ella y ellos de Iesu Christo, y con su exemplo y enseñança tener la filiacion de Patriarcha, q̄ assi llama nuestra Fè a los fundadores y padres de religiones, mugeres y varones Apostolicos, q̄ son exēplo de

de muchos para el camino del cielo, qual lo fue toda su vida: dexonos siete Infantes, merced grande de Dios, para la perpetuidad de los Reynos, y seguro de la Fè, y aun para poblar Christianidad en todo el vniuerso, pues pocos mas Reynos se conocen de Catholicos: y por este titulo de Patriarcha entra el Espiritu Santo en el capitulo. 44. del Ecclesiastico, atabádo a los Patriarchas desta suerte, *Laudemus viros gloriosos*. Los santos y esclarecidos varones, *in generatione sua*, en sus hijos, que esto quiere dezir: y por no traer todo el capitulo, lease: dire solas estas palabras a nuestro intento. *Viri illi misericordia sunt, quorum pietates non defecerunt*. Varones son hijos de la misericordia, y assi su piedad santa no faltò, porque los hijos la heredan de los padres, *Cum femine eorum permanent bona*. Los bienes de los padres quedan en los hijos. *Hereditas sancta nepotes eorum*. La herencia que dexaron vinculada en su testamento son nietos santos; y en los testamentos de los nietos, *Stricte exheredum*, que son los visnietos, y assi nunca les faltò heredo en su testamento. *Filij eorum propter illorumque in aeternam manent*, y assi la successión suya es eterna, y biuiran los padres por los hijos, y los hijos por los padres: todo esto nacio y tuvo su principio de lo que dize el testo sagrado, que *erant homines diuites in virtute, pulcritudinis studium habentes*. Eran hombres, y padres, ricos de virtud: no dize de

Eccle-  
sial. 44.

reforos

Sermon funeral de la Reyna

tesoros, ni potestad temporal, sino de virtud y santidad, que esso es, *Pulcritudinis studium habentes*. Pues Reyna que nos dexó en su testamento tan preciosas prèdas, catholicos mayorazgos, como siete Infantes, que segùn la presente justicia todos son oy santos que memorias se le deuen? que honores a aquella que tanto se precio de rica en la virtud y santidad, y alcançó las bendiciones de los Patriarchas tan cumplidas, y enseñó con sus obras y real exemplo a todo el Reyno: y assi san Pablo nos da por muy deudores en este punto, y dize, *Mementote prapositorum vestrorum, qui vobis locuti sunt verbum Dei quorum intuentes exitum conuersationis imitamini fidem*. Acordaos dize siempre de vuestras cabeças y superiores catholicos, que os fortalecieron en la Fè, y procurad tenerlos por retratos, ymitandoles en vida, y particularmente en la muerte dichosa, y glorioso fin que tuuieron, por cuya causa à deser perpetua la recordacion, y buena memoria de nuestra catholica Reyna.

Ad He  
br. 13.

Quien passará en silencio el titulo de amistad cõ que entrañablemente quiso a España: de fuerte, que no se à conocido Reyna, ni nacida en ella, ni fuera del Reyno, que mas le aya querido. Pide la ley de amistad precioso retorno, especialmente siendo santa y justa: aduirtió S. Augustin, que el q ama, *magis est ubi amat, quam ubi animat*, mas esta el q ama en la cosa amada, que en si mismo: y assi segun esta ley queria la

a Reyna a su Reyno tanto, que si le fuera posible le estuuiera a todo el, y a cada vno dâto vida. No se puede esto pagar sin memoria perpetua, porque esto no menos a España, que si fuera tierra de promissia, como de hecho lo fue, pues fue predestinada para Reyna suya, y tan catholica, y para rito bien: lo qual se entendera si se aduierce el graue daño que suele tener vn Reyno, siendo la Reyna no biç inclinada, para que como es tan del alma del Rey, algunas vezes se siguen sus pareceres. Y acuerdense, que por vno que le dio la primera Reyna del mundo Eua, al primer Rey Adam, como dize san Augustin, que comió del arbol vedado, *ne cõstristaret delicias cordis sui*, que por no dar disgusto a su esposa Eua, comió y quebrantó la diuina ley: y note se qual quedò el mundo por vn parecer de vna Reyna, no bien inclinada por entonces, para el bien vniuersal de las almas: y qual quedò la casa del Rey Acaz, por los impios consejos de la Reyna Gezabel, destruydos hasta la quarta generacion, y ella comida de perros: y por no cansar en este punto se note vltimamente, que para significar el Espiritu santo la miserable cayda de la mayor maquina de la Gentilidad, que fue Roma, la significa por vn simbolo, o representacion de vna Reyna desenfrenada de toda buena inclinacion, que dezia quando mas llena de vicios estaua, y conuidando con ellos al mundo, y prouocando la yra de Dios. *Sedeo regina, &*  
*vidua*

Sermon funeral de la Reyna

*vidua non sum.* Apocalypsis. 18. Poderosa me siento  
cō Reynar en mi trono; y no como viuda desampara  
da, a quien les suele faltar la potencia y gouierno de  
su estado: Lleuaua en la frente escrito, *mysterium*, que  
re dezir que era gran milagro auer vna Reyna no biē  
inclinada, y estar la monarchia de Roma en pie, y así  
luego dize el Espiritu santo. *Cecidit Babylon illa ma  
gna, & facta, est habitatio omnium demoniorū, & custo  
dia omnis spiritus immundi.* Cayò la gran Babilonia, q̄  
es lo mismo que Roma, en aquella monarchia de cie  
ga confussion, declarada en aquella Reyna, simbolo  
y pronostico de toda perdicion, y total ruyna. Por el  
cōtrario nos declara la Escritura, que el dia que la hu  
mildissima Ester entrò Reynado por esposa del Rey  
Assuero. *Dedit requiē vniuersis prouintijs, & dona mag  
na largitus est iuxta magnificentiā principalem.* Que de  
de aquel dia de su calamiento dio el Rey vniuersal  
descanso, y paz a todas las Prouincias de su Reyno, y  
dones, y mercedes yguals a su grãdeza: todo lo qual  
nacio como de fuente y motiuo principal de aquella  
buena Reyna. Quiē dudará pues, los increybles bie  
nes que Dios aura hecho a España por Reyna tan ius  
ta como, *defuncta est.*

A quien demas de lo dicho se le deuen tan gran  
des y perpetuas honras, por titulo de sangre, pues es  
deriuada de la real de España: y si el ser Reyna viera  
de ir por elecciō, sin duda no le faltara voto de los  
catho-



catholicos, y si por opoficio y carchedra de heroicas  
 y reales virtudes, segura la lleuara con grandes ven-  
 tajas, y esclarecidos meritos, los quales supuestos  
 merecio ser Reyna y esposa de tan gran monarcha: y  
 viendo que su grandeza en este mundo se acabaua,  
 y estando tan cierta en la doctrina de Fè, declarada  
 especialmente por Dauid: en varias partes, quando  
 dize en el Psalmo. 29. *Qua uultitas in sanguine meo*  
*dum descendo in corruptionem:* y en el Psalmo. 48. *Quo*  
*niam cum interierit non sumet omnia, neque descendet*  
*cum eo gloria eius.* La grandeza de mi real sangre poco  
 importa para no morir, pues finalmente se à de bol-  
 uer en polvo, y la magestad de mi potencia se à de  
 quedar acá, y no desciendo con el alma: y así puestos  
 los ojos en el Rey no eterno, procurò siempre tratar  
 de aquel Rey no y magestad espiritual, de quien dize  
 Christo. *Ecce enim regnum Dei intra uos est.* Luc. 17.  
 como ay Rey no exterior y uisible de los cuerpos  
 tiene Dios el espiritual en las almas, q̄ es el de la gra-  
 cia. Reyna de todas las virtudes, a quie Satiago en su  
 Canonica llama *lignera realè*, Reyna y causa de todos  
 los dones sobrenaturales, declarados por las obras,  
 que son las que quedan despues de la muerte, y siguen  
 y acompañan las almas eternamente. *Opera enim illa*  
*rum sequuntur illas.* El Rey no espiritual de la gracia q̄  
 està dentro de nosotros, es el que queda quando todo  
 lo demas se acaba *sum interierit, non sumet omnia, neque*

Psal. 29.

Psal. 48.

Psal. 48.

Psal. 48.

Luc. 17.

1º de San Mateo

11

Apoca

1º P. 4.

*Sermon funeral de la Reyna*

*descendet cum eo gloria eius.* Y assi tratò desta magest-  
dad y maerza gloria, que es la del alma: y assi sus pen-  
samientos nunca le apartauan deste fin vn punto.

Apoderada pues del Reyno interior de la gracia  
que es la prenda cierta del Reyno de la gloria, re-  
ueltida del amor catholico, y diuino de Judith, for-  
talecida de la justicia y solida rectitud del santo Pa-  
triarca Iob, y del exemplo ardiente de Ezechias,  
y con mas veras que el Rey de Ninive exem-  
plar, y llena de todas buenas obras, como aque-  
lla matrona Dorcas, abrasada de zelo de Dios, y su  
Reyno como Elias incorporado en quanto pudo  
su Reyno al de Iesu Christo, y a su Vicario en la  
tierra: llegó al punto de tener los titulos que se re-  
quieren para el Reyno del cielo, que son filiacion  
actual por gracia, eleccion eterna de Dios, conquista-  
da por obras de justicia: y todo esto, como dize attri-  
buir con la prouabilidad Christiana que podemos te-  
ner de buenas obras; ella las auia tenido: y porque  
*regnum ualorem uim patitur. & uolenti rapiunt illud.*  
Machei. Por este titulo lo merecia segun sus obras;  
y me parece en este extremo llegó a estar en cierta  
semejança de aquella Reyna de quien dize san Iuan  
en su Apocalipsi, que vio cercada de estrellas, reuerti-  
da del Sol, la Luna debaxo de sus pies: y acabando de  
parir vn hijo varon le dieron dos alas de Aguila para  
ir de vn buelo al lugar de la quietud perpetua, y que

Machei  
41.

el niño que pario *raptus est ad thronum Dei.* Apocali-  
 plis. 12. El sentido deste lugar segú el sentimiento de  
 todos los padres, es la Yglesia, y la Virgen nuestra Se-  
 ñora, y por accomodacion es de el alma justa a quié  
 se pudiere accomodar, sin violencia ni disonancia  
 del texto sagrado: y así parece muy acómocado sen-  
 tido del real sugeto que tratamos, pues cercada de  
 las estrellas de sus hijos, y presente el resplandor del  
 real Sol de su esposo, y mas reueftida del de justicia,  
 y la Luna de la mudança deste mundo de baxo de los  
 pies; auiendo parido vn hijo varon, y recebido agua  
 de baptismo, parece que a la letra se cumplio en ella  
 esta figura, y lo de el Psalmo. 67. *Si dormiatis interme-  
 dios celos penna columbe de argentata, & posteriori  
 dorso eius in pallore auri, &c.* De los muchos sen-  
 tidos que tiene este lugar es este el vno. Si mu-  
 rieredes entre los dos terminos de esta vida, y prin-  
 cipio de la eterna, acabando santamente se os da-  
 rán alas de paloma, sobre dorados los respaldos  
 de los buelos. Así estaua la serenissima Reyna  
 al punto de su muerte, quando le dieron dos alas  
 de Aguila para bolar hasta ver el Sol de la diuina  
 essencia. Y las palabras del Psalmo dizen, que las alas  
 de los justos son de palomas, por la simplicidad y  
 mansedumbre de estas aues, que por otras razones  
 son de Aguilas, hijas de aquellas que *provocans ad  
 volandum pullos suos, & super illos volitans, expandit*

Apoca  
lip. 12.

Psalms  
67.

Deute-  
ron. 32.

Sermon funeral de la Reyna

alas suyas. Deuteronomij. 32. q̄ es Dios. Parece en este caso pudiera auer entre el cielo y la tierra vna santa emulacion, sobre quien por entonces tenia mas derecho a tan justa Reyna, y no faltará razones a la tierra, alegando de su parte, que conuenia su vida temporal a la Yglesia militate: y el cielo desseo de tener allà tal prenda y real ciudadana, alegará las suyas: y assi el supremo Iuez de viuos y de muertos, Dios nuestro

Pfalm. 44. Señor, dando sentencia definitiva dixo. *Audi filia, & vide, & inclina aurem tuam, obliuiscere populum tuum, & domum patris tui, & concupiscet rex decorem tuum, quoniam est dominus Deus tuus.* Oyd Reyna y hija con atencion, por aora. *Obliuiscere populum tuum,* conuene a la diuina prouidencia que dexeys por aora vuestro pueblo, y Reyno, y la casa de vuestros padres, y el pose; que el Rey eterno obligado de la hermosura de vuestra alma, pretende que os desposeys con el por gloria: y assi parece que la Reyna conforme respon-

Pfalm. 26.

*Pater meus, & mater mea dereliquerunt me, Dominus autem assumpsit me.* Dexè la casa de mis padres, y Reyno temporal, y Dios nuestro señor tomò a su cargo mi alma; y assi me prosigue diciendo. *Audi filia, & vide,* como si dixera, hasta aora Reyna auays sido esposa del Rey catholico don Felipe; por tiempo de doze años, mas, o menos poco, que os dio en calamieto y estados, vna parte del mundo, y sujeta a comun mudança, y finalmente a acabar: aora os auays de

despo-

desposar por gloria, cō vn Rey de infinito Reyno de gloria sin fin. Para entendimiento desto se aduierza el lugar de la Sabiduria. *In veste enim poderis, quā habebat, totus erat orbis terrarum, & parentum magnalia in quatuor ordinibus lapidum erant sculpta. & magnificentia tua in diademate capitis illius scripta erat.* Sapienzia. 18. En la vestidura del summo Sacerdote, que representaua a Christo, estaua dibujado todo el vniuerso; cielos, Sol, Luna, y estrellas, elementos, y lo demás; y las hazañas de todos los grandes Patriarchas, grauada en quatro ordenes de piedras, como armas de nobleza de los doze tribus, que significaron los doze Apostoles: donde se note, que aun en las terras humanas vno vfanza, de que en las ropas del desposado, y desposada, lleuauan dibujadas en las sedas, las ciudades, posesiones, y riquezas que tenian: y en las bajillas grauadas las armas de su nobleza, como lo dicen Virgilio, y Catullo en estos versos.

*Illic res Italas Romanorumque triumphas.*

*Fecerat ignipotens: illic genus omne futura*

*Stirpis ab Ascanio pugnat a que in ordine bella.*

*Hec vestis priscis hominum variata figuris.*

*Hecheroum mira variata indicat arte.*

Lleuar pues la vestidura del summo Sacerdote, todo el vniuerso, y grauadas las hazañas de los Patriarchas en las piedras, era significar a Iesu Christo esposo de

Sapienzia.  
18.

Virgilio. S.  
Encyclos.  
dos.

Catullo in ar  
go nauica.

*Oracion funeral de la Reyna*

de las almas, en amor de todo el universo, y en su humanidad del valor de todos los martires, y nobleza de los cielos. Ahora pues te entredera el lugar y las gloriosas riquezas en que la Reyna le combidan. *Audi filia, cede.* Escuchays de ver Rey na viendo el cielo impreso el fumo dote que os puede dar el Rey de gloria; vereys las hazanas eternas que obraron Apostoles, martytes, virgines, perfectos casados, santos Reyes; y esta persuadida y fauorecida de Dios, *astitit regina ad eum*, porque la diestra de Dios es muy grande: ay para su hijo Eterno, para su madre, y para todos los grandes santos. Solo resta catholicissima Reyna, q̄ estando como esperamos, en gloria (pues cada dia naurturado ve y sabe todo lo perteneciente a su estado y casa) que os acordeys de vuestros Reynos, y principalmente de su aumento en la exalciõ de la Fe que tanto profesastes: por la conseruacion y vida del Rey don Felipe, vuestro esposo, y venturosos Infantes. Y finalmente de todo el Reyno, especialmente de este de Granada, a quien por titulo y derecho de patronazgo deueys amparo, aqui por gracia, y despues por gloria, &c.